



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Lunes 5 de agosto

Número 176

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por ausentarme de la provincia, se hace cargo del mando de la misma, sustituyéndome, según lo prevenido en el Decreto de 27 de junio último, el Secretario general de este Gobierno Civil, Ilmo. señor don Casto Pérez de Arévalo y Burguete, y de la Jefatura Provincial del Movimiento, el Subjefe, don Ramiro Pérez Romero.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos procedentes.

Burgos, 5 de agosto de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Secretaría General

Normas sobre la campaña de siembra en la zona de concentración parcelaria de Puentedura (Burgos)

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puentedura, he acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la campaña de siembras en las tierras de dicha zona de concentración parcelaria.

1.º — En la próxima campaña de siembras todos los agricultores deberán sembrar las nuevas parcelas que les han correspondido, debiendo dejar libres las antiguas parcelas que poseían, en las condiciones que se indican a continuación.

2.º — Los nuevos propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas parcelas y por tanto, iniciar las labores de preparación de siembra a partir del momento en que los antiguos propietarios hayan retirado las cosechas, y en todo caso a partir del día 1 de octubre del presente año.

3.º — Las parcelas que no se encuentren sembradas al publicarse estas normas en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán pasar a sus nuevos propietarios inmediatamente.

4.º — Las parcelas que a la publicación de estas normas tengan plantación de remolacha, patatas, alubias o similares, se exceptuarán de la fecha límite expresada en el apartado 2.º, entendiéndose que se hará el cambio de propietario una vez recogida la cosecha en su época normal de recolección de la especie de que se trate, aunque sea fecha posterior al 1.º de octubre del presente año.

5.º — En aquellas parcelas donde existan algunos árboles, el aprovechamiento de éstos por los antiguos propietarios podrá prolongarse hasta el 31 de marzo de 1969.

6.º — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria,

texto refundido de 6 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

7.º — Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

8.º — Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (plaza de Alonso Martínez, 7-8.º, Burgos).

Burgos, 31 de julio de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, con prórroga a éste de Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de domi-

no seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre de don Agustín Alameda Andrés, vecino que fue de esta ciudad, sobre reanudación de tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Fincas sitas en término municipal de Villafría de Burgos

Una finca rústica, al pago de Tomillar o también Sotillo que mide 3.462 metros cuadrados o treinta y cuatro áreas y dos centiáreas, que linda norte, camino de carros que baja de Novillas; sur, resto de la finca adjudicada a la comunidad de copropietarios que compraron a don Javier Conde; este, carretera de Madrid a Irún, y oeste, cauce del molino. La adquirió a don Germán Renuncio Ibáñez, don Ildefonso Arribas Urbina y don Isaías Burgos Martínez y don Tomás Sebastián Membrillas, por escritura pública, otorgada ante el Notario don Ursino Vitoria Burgoa, en 8 de junio de 1963.

Una tierra, en el Tomillar o Sotillo, que linda norte, camino; sur, carretera de Madrid a Irún; este, tierra de Ezequiel Camarero, y oeste, tierra de Tomás Sebastián Mambrellas, hoy propiedad del comprador. Comprende también esta venta el picón valdío que linda junto a la finca antes de don Ildefonso Arribas Urbina, hoy propiedad del comprador, junto al camino de Tomillar, carretera y arroyo, mide unas treinta y seis áreas. La adquirió a don Cecilio González Manzanedo y don Florencio Revilla Álvarez, por escritura pública otorgada ante el mismo Notario anterior, con fecha 19 de septiembre de 1963.

Otra tierra en Las Arenas, de secano de tercera calidad, y que mide 44 áreas o 22 celemines en total, y linda al norte, con carretera de Madrid a Irún, en línea de 44 metros; sur, finca de Eladio Martínez y Julio Renuncio; este, finca de Emiliana Monedero, y oeste, finca de Juan Renuncio. La adquirió a don Tomás Sebastián Mambrellas y don Bernardo Martínez Martí-

nez, por escritura de fecha 28 de junio y 7 de octubre del corriente 1963, ante el Notario señor Vitoria Burgoa.

Y por la presente se cita por tercera vez a los titulares inscritos o sus herederos cuyos domicilios se desconocen y cuyos nombres son los siguientes:

Dn Cecilio González Manzanedo, don Paulino Alcalde Martínez, don Germán Renuncio Ibáñez, don Bruno Martínez Santillana, don Alejandro Gómez Alcalde, don Melquiades Galiana Jalián, D. Indalecio Gómez Ortega, don Juan Renuncio Martínez, don Julio Renuncio Martínez, don Pablo Izquierdo Ibáñez, don Ildefonso Arribas Urbina, don Gregorio Monedero Ibáñez, don Basilio Moradillo Saiz, don Zacarías Monedero Ibáñez, don Eulogio Rodríguez Gómez, don Eliseo Renuncio Saiz, don Félix González Martínez, don Donato Gómez y Gómez, don Isidoro Gómez Renuncio, don Isaac Martínez Rubio, don Isaías Burgos Martínez, don Tomás Sebastián Mambrilla, don Hilario Serrano Zamora, don Cándido Arnaiz Gómez, don Demetrio Gómez Lusa, don Florencio Revilla Álvarez, don Inocencio Gómez Ibeas, don Ciríaco Alcalde Renuncio, don Eusebio Rubio Manzanedo, don Valentín Gómez Ibeas, don Emiliano Martínez Lusa, don Luis Alcalde Saiz, don Elías Díez Ruiz, don Bernardo Martínez Martínez, don Cipriano Ibeas Miguel, don Miguel Renuncio Alcalde y don José Álvarez López, todos ellos mayores de edad, y vecinos que fueron de Villafría de Burgos, y cuyo actual paradero y domicilio así como los de sus herederos, se desconocen, para que, en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, y como titulares inscritos, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José

María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Mariano Manso. 3377.—643,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su sesión del día 21 de junio de 1968.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Olano y López de Letona; don José María Francés Gil; don César Rico Pardo; don Juan Manuel Reol Tejada y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario Accidental de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor Municipal de Fondos, dio comienzo la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día arriba indicado, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes.

DICTAMENES

Hacienda

2.—Acordando la adjudicación parcial del concurso de adquisición de diverso vestuario con destino al Personal de la Policía Municipal a las ofertas de Hijos de Riu S. L. y de calzado a Calzados Santamaría.

3.—Adquisición por concierto directo a Comercial Mecanográfica S. A. de dos máquinas de escribir de 90 espacios y otras dos de 125, marca Hispano Olivetti, procediéndose a la enajenación a la citada Empresa de cuatro máquinas usadas del servicio de las oficinas municipales, todo por los valores indicados en el dictámen.

4.—Se aprobaron los Estatutos de la Asociación Administrativa de Contribuyentes por las obras de urbanización de la calle de Alfareros.

5.—Aprobación de las Cuentas rendidas por los Conserjes de los Mercados Norte y Sur de la ciudad por el mes de mayo próximo pasado.

Obras

Con sujeción a los planos presentados y condiciones de los dictámenes se aprobaron y otorgaron las siguientes licencias de obras:

6.—A don David Martínez Fernández, para construcción de edificio en calle Melchor Prieto, número 9.

7.—A don Pablo Sánchez Retuerto para lo mismo en calle Escuelas, de Gamonal.

8.—A don Félix Gallego Torio para elevación de planta a edificio en construcción en Carretera Nueva de la Bda. de Juan Yagüe.

10.—A don Emiliano Arnaiz González, para construcción de pabellón en término de Fuente Helada del Paseo de Los Pisos.

11.—A la Asociación "Virgen del Pilar", para lo mismo en término de la Carrerilla de La Quinta, Barrio de Villimar.

12.—A don Domingo Pérez Ortega, para elevación de planta destinada a almacén en calle El Parral, Barrio Villatoro.

13.—A don Juan Cruz Arana Alonso, para construcción de edificio de 15 viviendas en calle Nueva Apertura, Zona de Gamonal.

14.—A Inugara, S. A., para construcción de un edificio en calle Nueva Apertura del Barrio de Gamonal.

15.—A don Valentín Gómez para reforma de local en calle Aranda de Duero, número 6.

16.—A don Jacinto Martínez Adrian para lo mismo en calle Santa Clara, número 8.

17.—A la Comandancia de Obras de la VI Región Militar para cerramiento de solares en calle Vitoria, ocupados anteriormente por los Cuarteles de Intendencia y Automovilismo.

18.—A Construcciones Luis Monje, para obras de excavación de zanjas y vallados de solares en calle Vitoria.

19.—A doña Teresa Pardo

Turia, para obras de vaciado de terreno en carretera de Cortes o San Ginés.

20.—A don David Martín para demolición de pabellones en calle Santa Cruz, 9.

21.—Al mismo para derribo de naves en calle Melchor Prieto, 11.

22.—Aprobación y abono de la certificación número 3-B, de las obras de redes de abastecimiento y alcantarillado del Polígono Industrial de Gamonal, a favor de "Corsan" y "Tuberías Prefabricadas".

23.—Idem. idem. Certificación número 1 por construcción y colocación de jabalones y barandillas en la margen del río Arlanzón, entre los Puentes Gasset y San Pablo, a favor de don Pedro García González.

24.—Idem. idem. Certificación número 1, a favor de Urbis S. A., por las obras de urbanización de la calle del Emperador.

25.—Idem. idem. Certificación número 3, a favor de la misma empresa por las obras de urbanización de la calle Martín Antolínez.

26.—Idem. idem. Certificación número 2, a favor de la misma, por las obras de urbanización de la prolongación de la calle San Pedro y San Felices.

27.—Idem. idem. abono de los trabajos a favor de la misma Empresa, por las obras de construcción de los accesos provisionales a diferentes Empresas ubicadas en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, calles números 12 y 13.

Personal

28.—Se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria a partir del 12 de mayo pasado, al Policía Municipal don Domingo Martínez Velasco, y se envía el correspondiente expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

29.—Fijando las cantidades que por derechos pasivos y Ayuda Familiar corresponden al Fontanero jubilado del Ayuntamiento don Honorio Sánchez Colina

Sanidad

30.—Se autoriza a don Eulogio Ortega Domingo para construir pabellón con cripta en terreno de su propiedad del Cementerio Municipal de San José.

Servicios

31.—Aprobando propuesta del Capitular Delegado del Parque de Bomberos, sobre aptitud y posible destino a otros servicios del Personal del Cuerpo de Bomberos no apto para el servicio activo.

32.—Se informó favorablemente, debiendo pasar a la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos, solicitud de licencia de apertura para instalación de depósito subterráneo de fuel-oil, en calle Vitoria número 64, a nombre de don José María Quintano.

33.—Idem. idem. idem. para apertura de club-baile en calle Sombrerería número 29 a nombre de don Justo Serna Pérez.

34.—Se acordó abonar a Ignacio Palacios S. A., facturas por arreglos del camión municipal matrícula BU-16.519.

35.—Igualmente a la misma casa la correspondiente a instalación de agua caliente en el Camping de Fuentes Blancas.

36.—Desestimación de solicitud de don José Barrios Marlasca, para instalar jardineras, frente a calle Vitoria, número 113.

Cuentas

Se aprobaron varias de distintas Comisiones.

Urgencia

Previo especial declaración de urgencia se aprobaron los siguientes asuntos:

Se acordó pase a informe de la Comisión de Servicios Moción del Capitular Delegado de la Alcaldía para el Servicio de Alumbrado Público, para la adquisición de diverso material de alumbrado

Igualmente otra, del mismo, para la ejecución de diversas obras de alumbrado.

Se aprobaron dos expedientes para declaración de partidas fallidas del Arbitrio Municipal por recogida de Basuras.

Se nombró a los Capitulares señores Francés Gil y Muñoz Avila, para formar parte de la Comisión de la Tómbola de Caridad y San Juan.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedo enterada la Comisión de sentencia de la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia en 5 de los corrientes sobre recurso promovido por don Joaquín Plaña Peñart, sobre clausura y cierre de industria textil en calle Santa Ana número 9.

Quedó enterada de comunicación de la Presidencia de dicha Sala sobre expediente referente a renovación de tarifas de taxis.

Igualmente de los donativos hechos por particulares al Hospital de San Juan.

Se dió lectura de felicitación de la Caja de Recluta número 611, por los trabajos de reclutamiento llevados a cabo por el Ayuntamiento y se acordó felicitar al personal del Negociado.

Igualmente de carta de agradecimiento del Excmo. señor don Gratiano Nieto Gallo por comunicación del Excmo. Ayuntamiento al mismo.

Felicitación al monje misionero Burgalés de la Orden de San Benito don Eugenio Pérez, por habersele concedido la Venera Misionera.

Expresar el más sentido pésame a los familiares de doña Consolación Pérez del Molino, viuda de don Pascual Moliner Escudero.

Idem, expresión de condolancia al Capitán General de la Región, Coronel Director de la Academia de Ingenieros y familiares de los dos Caballeros Cadetes fallecidos recientemente a causa de accidente en acto de servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas.

Burgos, 22 de junio de 1968.
El Secretario General Accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

Por el presente anuncio se somete a información pública el

acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de constituir en acotado de caza a su término municipal, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante la Corporación, por escrito y dentro del plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Igualmente, se hace saber que por la propia Corporación ha sido aprobado el pliego de condiciones que regirá de base para la adjudicación del arriendo de mencionado coto de caza, mediante concurso-subasta y precio de licitación de 25.000 pesetas. pliego que se halla en la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas quieran examinarle, y cuyo concurso-subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil al que se cumplan diez, asimismo hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en referido "Boletín Oficial", conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se admitirán pliegos hasta media hora antes de la señalada para el indicado acto.

Villanueva Río Ubierna, 1 de agosto de 1968. — El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

3412.—212,00

Ayuntamiento de Sotragero

Por el presente anuncio se somete a información pública el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de constituir en acotado de caza a su término municipal, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que deberán ser presentadas, ante la Corporación, por escrito y dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Igualmente se hace saber que por la propia Corporación ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir como ba-

se para la adjudicación del arriendo de mencionado coto de caza, mediante concurso-subasta y precio de licitación de 15.000 pesetas, pliego que se halla en la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas quieran examinarle, y cuyo concurso-subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil al que se cumplan diez días, asimismo hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" referido, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se admitirán pliegos hasta media hora antes de la señalada para el indicado acto.

Sotragero, 1 de agosto de 1968. — El Alcalde, Paulino Bernal.

3413.—222,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Jaime Mariscal Saiz ha sido solicitado el duplicado de la libreta 302 de la que es titular en unión de don Gregorio Mariscal Mariscal.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

3410.—40,00

Extravío de libreta

Por don Eustaquio Ruiz Pérez, ha sido solicitado el duplicado de la libreta a plazo, número 12.615 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

3408.—29,00

Extravío de libreta

Por don Sixto Tomé Dara, ha sido solicitado el duplicado de la libreta 3692 de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

3409.—27,00